



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 5305/98.-

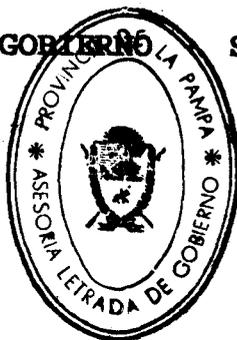
REF:/JEFATURA DE POLICIA.-
S/CONVENIO DE GRABADO DE CRISTALES EN AUTOMOTORES.-

DICTAMEN N° 849/98.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

El contrato en cuestión, al que se hace referencia a fojas 11 de autos no se encuentra agregado a los mismos, por lo que correspondería su incorporación, y dar cumplimiento posteriormente a lo establecido en el artículo 29 inc. c) de la Ley 507 -Orgánica de Asesoría Letrada de Gobierno.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
1.998.-
SMM/mesp.-



SANTA ROSA, 21 de agosto de


Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa